

RESOLUCIÓN EXENTA N°464 /2026

MAT.: Declara desierto parcialmente Concurso Público convocado mediante Resolución Exenta N°372/2024 y autoriza nuevo llamado a Concurso Público.

CONCEPCION, 01 de julio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.995, de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos de la Corporación; las facultades conferidas al Director General en el artículo 19 de los Estatutos y los artículos 12 y 27 de su Reglamento Interno; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 11, 32 y 41 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta N°372/2024 de esta Dirección General que aprueba las bases del Concurso Público; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación requirió proveer de manera definitiva los cargos de secretaria del consultorio jurídico de Lautaro, Purén, Angol-Renaico, Toltén, Traiguén-Lumaco, Vilcún-Melipeuco y de Padre Las Casas, todos ellos de la Región de la Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío.
2. Que, para tal efecto, mediante Resolución Exenta N°372/2024, de fecha 02 de julio de 2024, se aprobaron las bases y se convocó al respectivo proceso de Concurso Público.
3. Que, conforme a lo indicado en la Resolución Exenta N°468/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo resolvió nombrar a las funcionarias seleccionadas para cubrir los cargos de secretaria del consultorio jurídico de Lautaro, Purén, Traiguén-Lumaco y de Padre Las Casas, quedando sin postulantes idóneos en los cargos de secretaria del consultorio jurídico de Angol-Renaico, Toltén y Vilcún-Melipeuco.
4. Que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.8 de las Bases que rigen el proceso, el Director General se reserva el derecho de declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas.



5. Que, en mérito de los antecedentes y velando por el buen servicio de los consultorios jurídicos de la Región de la Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, resulta procedente declarar parcialmente desierto el Concurso Público, respecto solamente de los cargos de secretaria del consultorio jurídico de Angol-Renaico, Toltén y Vilcún-Melipeuco.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE parcialmente desierto el Concurso Público convocado mediante Resolución Exenta N°372/2024, destinado a proveer los cargos de secretaria del consultorio jurídico de Angol-Renaico, Toltén y Vilcún-Melipeuco, pertenecientes a la región de la Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial región de Biobío, por carecer de postulantes idóneos según la normativa del proceso.

2° AUTORIZÁSE el respectivo llamado a Concurso Público para proveer las vacantes individualizadas en el resuelto precedente, instruyéndose a la Dirección de Recursos Humanos la inmediata elaboración y tramitación de las bases respectivas.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación y notifíquese según los medios dispuestos institucionales.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/CSM/vpo

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OSRDA5-865>